

EL 4 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ POR AFILIADOS, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS LISTAS PODRÁN SER MODIFICADAS HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA DEBE DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861352 O A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

## REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

#### CERTIFICA

NOMBRE: OSTER DE COLOMBIA LTDA

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: -- KRA. 100 NO. 16 - 20 PISO 7 DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: -- KRA. 100 NO. 16 - 20 PISO 7

1 100 1 1

CIUDAD: CALI

MATRICULA MERCANTIL NRO. 633213-3 FECHA MATRICULA: 26 DE ABRIL DE 2004

DIRECCION ELECTRONICA : astudilloh@oster.com

DIRECCION WEB : oster.com

AFILIADO

CERTIFICA

NIT: 805030399-1

## CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 702 DEL 14 DE ABRIL DE 2004 NOTARIA CUARENTA Y UNO DE BOGOTA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NRO. 4583 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO OSTER DE COLOMBIA LTDA

	CERTIFICA
REFORMAS	
DOCUMENTO FECHA.DOC E.P. 5342 29/10/2004	ORIGEN FECHA.INS NRO.INS LIBRO NOTARIA SEGUNDA DE CALI 09/11/2004 12049 IX
E.P. 6528 28/12/2004	NOTARIA SEGUNDA DE CALI 30/12/2004 13997 IX
27,710,2009	NOTARIA VEINTIUNO DE CALI 05/11/2009 12709 IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 26 DE ABRIL DEL AÑO 2104

# CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD OSTER DE COLOMBIA LTDA, TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA IMPORTACION, EXPORTACION, PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA Y COMERCIALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS, ELECTRODOMESTICOS Y UTILITARIOS DE USO DOMESTICO E INDUSTRIAL. B) EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE FABRICACION, COMERCIO Y NEGOCIOS, ESPECIALMENTE LAS MANUFACTURERAS, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE BIENES MUEBLES, INCLUSIVE PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACION ALGUNA, DE MOTORES ELECTRICOS, MAQUINARIA, APARATOS ELECTRICOS Y MECANICOS, APARATOS DOMESTICOS, ARTICULOS DE BARBERIA Y BELLEZA, CUCHILLERIA DE TODOS LOS TIPOS, TROQUELES Y OTROS APARATOS SIMILARES A LO ANTERIORMENTE MENCIONADO Y PARTES DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS; ESTABLECER SUCURSALES Y COMERCIAR EN PAISES EXTRANJEROS; ORGANIZAR SUBSIDIARIAS: ADQUIRIR, POSEER, TENER Y DISPONER DE ACCIONES EN OTRAS COMPANIAS; ASOCIARSE CON OTRAS EMPRESAS COMERCIALES E INVERTIR EN TALES EMPRESAS: POSEER Y TENER OBLIGACIONES DE TODAS CLASES, CON O SIN GARANTIA SOBRE LAS MISMAS; CELEBRAR CONTRATOS; ESTABLECER Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS; HACER PRESTAMOS, CON O SIN GARANTIA SOBRE LAS MISMAS; COMPRAR, VENDER Y ARRENDAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; ESTABLECER Y MANEJAR PLANTAS MANUFACTURERAS; CONCEDER LICENCIAS PARA FABRICAR; SUMINISTRAR SERVICIOS TECNICOS, DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION; POSEER Y TENER BIENES RAICES SEGUN SEA PERMITIDO POR LA LEY; Y HACER TODO LO QUE SEA APROPIADO Y NECESARIO PARA REALIZAR TODOS Y CUALESQUIERA DE DICHOS ACTOS DE COMERCIO. C) CELEBRAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE ACUERDOS, CONTRATOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS CON PERSONAS NATURALES O



JURIDICAS, YA SEA PRIVADAS O PUBLICAS, Y OBTENER Y OTORGAR TODA CLASE DE PRESTAMOS Y CREDITOS, CON O SIN GARANTIA REAL O GARANTIA PERSONAL, ASI COMO CELEBRAR CONTRATOS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCERAS PARTES, CON O SIN RETRIBUCION, Y ESTABLECER Y PARTICIPAR EN FIDEICOMISOS DE CUALQUIER TIPO, YA SEA COMO FIDEICOMITENTE O COMO BENEFICIARIO. D) EMITIR, FIRMAR A CUALQUIER TITULO, INCLUYENDO EL DE AVAL Y ENDOSAR TODO TIPO DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. E) COMPRAR, ADQUIRIR, VENDER O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE ACCIONES O DERECHOS DE PARTICIPACION EN OTRAS COMPANIAS Y ASOCIACIONES, YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL. F) ADQUIRIR, USAR, VENDER U OTORGAR EL DERECHO AL USO Y CONCEDER LICENCIAS CON RESPECTO A TODO TIPO DE PATENTES, MARCAS REGISTRADAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL. G) PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES ABIERTAS POR LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL Y POR LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS Y EJECUTAR LOS CONTRATOS POR CONCEPTO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS, SUMINISTRO Y ALQUILER O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA CON TALES ENTIDADES. H) EN GENERAL, EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS Y ACTIVIDADES QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES QUE ELLA PERSIGUE.

## CERTIFICA

DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. ORGANIZACION SOCIAL DE LA COMPANIA: ADMINISTRACION: LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA TIENE LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: A) JUNTA DE SOCIOS Y B) GERENTE. LA DIRECCION DE LA COMPANIA CORRESPONDE EN PRIMER TERMINO A LA JUNTA DE SOCIOS, Y EN SEGUNDO LUGAR AL GERENTE Y AL SUPLENTE DEL GERENTE. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA Y LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CORRESPONDERAN AL GERENTE. EL GERENTE TENDRA LAS ATRIBUCIONES Y LA AUTORIDAD OTORGADAS MEDIANTE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS CUALES SE EJECUTARAN EN PLENA CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES.

LOS SOCIOS DELEGAN LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN EL GERENTE, DENTRO DE LOS LIMITES Y FACULTADES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS Y LA LEY.

FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS: LA JUNTA DE SOCIOS TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES ENTRE OTRAS: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE GENERAL Y A SU SUPLENTE, ASI COMO DEFINIR SUS FUNCIONES. B) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS. C) APROBAR MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL ASI COMO LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD EN OTRO TIPO DE ESTRUCTURA SOCIETARIA, O SU FUSION CON OTRA U OTRAS COMPANIAS, O SU ESCISION. D) DECRETAR LA DISOLUCION DE LA COMPANIA Y NOMBRAR AL LIQUIDADOR DE LA MISMA. E) APROBAR LA TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y RETIRO O EXCLUSION DE SOCIOS. G) CONSTITUIR RESERVAS ESPECIALES. H) ESTABLECER LA FORMA EN QUE SE DEBEN DISTRIBUIR LAS UTILIDADES DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y LA LEGISLACION VIGENTE. I) DIRIGIR CUALQUIER ACCION QUE RESULTE NECESARIA EN CONTRA DEL GERENTE, CUALQUIER EMPLEADO O TERCERA PARTE. J) ADOPTAR, EN GENERAL TODAS LAS MEDIDAS QUE REQUIERAN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LA SOCIEDAD Y LOS SOCIOS. N) AUTORIZAR PREVIAMENTE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS CUYA CUANTÍA SEA MAYOR AL EQUIVALENTE A TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$350.000), SEGÚN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DE LA FECHA DEL NEGOCIO. JUNTA DE SOCIOS PODRÁ DESIGNAR UNA PERSONA PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE EJECUTE ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS CUYA CUANTÍA SEA MAYOR AL EQUIVALENTE A TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US Y HASTA EL EQUIVALENTE A QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$500.000), SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS. ESTA PERSONA DESIGNADA PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS. LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZARÁ AL GERENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS O CONTRATOS QUE NO CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS Y/O QUE IMPLIQUEN GRAVÁMENES SOBRE BIENES DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO TRANSITORIO: LA JUNTA DE SOCIOS DELEGA EN ADRIANA MEJÍA BOHÓRQUEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 31.166.610, LA FACULTAD DE EJECUTAR CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS CUYA CUANTÍA SEA MAYOR AL EQUIVALENTE A TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$350.000) Y HASTA EL EQUIVALENTE A QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$500.000), SEGÚN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DE LA FECHA DEL NEGOCIO. PARA ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS CUYA CUANTÍA SEA MAYOR A OUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$500.000) O QUE NO ESTEN DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SE REQUIERE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DE SOCIOS. P)



SUPERVISAR Y REGULARIZAR EL MANEJO DE FONDOS DE LA COMPANIA. R) DECIDIR SOBRE LA APERTURA O CIERRE DE SUCURSALES O AGENCIAS. S) AUTORIZAR QUE LA COMPANIA SE VINCULE A OTRAS SOCIEDADES QUE TIENEN SIMILAR OBJETO SOCIAL MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE ACCIONES O LA ADQUISICION DE CUOTAS DE INTERES EN ELLAS. T) AQUELLAS INDICADAS EN OTROS ARTICULOS DE LOS ESTATUTOS Y LAS QUE SE DECIDAN POR PARTE DE LA DIRECCION DE LA COMPANIA. U) AUTORIZAR A LA COMPANIA PARA INICIAR CUALQUIER ACCION DE RESPONSABILIDAD CONTRA SUS DIRECTIVOS, SEGUN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY 222 DE 1995. V) CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SEA NECESARIO DESARROLLAR CON EL PROPOSITO DE ACTUAR EN TOTAL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO POR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA Y QUE NO CORRESPONDA A OTRO ORGANO SOCIAL.

GERENTE: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN ES NOMBRADO POR LA JUNTA DE SOCIOS POR UN TERMINO DE DOS (2) ANOS. EL GERENTE PUEDE SER REELEGIDO EN FORMA INDEFINIDA Y SER REMOVIDO LIBREMENTE DE SU CARGO EN CUALQUIER MOMENTO.

DE IGUAL FORMA DESIGNARA UN SUPLENTE DEL GERENTE EL CUAL EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL Y LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DEL PRINCIPAL EN CASO DE AUSENCIA ABSOLUTA, TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DE SOCIOS POR UN TERMINO DE DOS (2) ANOS Y PODRA SER REELEGIDO EN FORMA INDEFINIDA Y SER REMOVIDO LIBREMENTE DE SU CARGO EN CUALQUIER MOMENTO.

EL GERENTE O EN SU DEFECTO EL SUPLENTE DEL GERENTE HARA LAS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y, EN SU CALIDAD DE TAL, SERA RESPONSABLE DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA, LA ADMINISTRACION COMERCIAL Y FINANCIERA, Y LA DIRECCION, COORDINACION Y SUPERVISION GENERAL DE LA COMPANIA, FUNCIONES QUE EJERCERA CON PLENA SUJECION A LAS NORMAS VIGENTES Y A LOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DEL GERENTE: LAS FUNCIONES DEL GERENTE SON LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: A) UTILIZAR EL NOMBRE DE LA COMPANIA Y REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS SOCIOS, TERCERAS PARTES Y ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. B) EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS SEGÚN EL OBJETO SOCIAL. SI EL VALOR DE TALES CONTRATOS O NEGOCIOS EXCEDE DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$350.000), SEGÚN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DE LA FECHA DEL NEGOCIO, EL ACTO O NEGOCIO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR LA JUNTA DE SOCIOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL N) DEL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO SOBRE LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS. TAMBIÉN REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS QUE IMPLIQUEN GRAVÁMENES SOBRE BIENES DE LA SOCIEDAD, O DE ACTOS O CONTRATOS QUE NO CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL REPRESENTANTE LEGAL EN EL LITERAL D) DEL PRESENTE ARTÍCULO DE ESTOS ESTATUTOS, LAS CUALES SON EJERCIDAS POR ÉL SIN QUE SE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS Y SIN LÍMITE DE CUANTIA. C)... D) CONSTITUIR O DESIGNAR LOS APODERADOS, ARBITROS O EXPERTOS QUE LA COMPANIA DEBA DESIGNAR. EL GERENTE O EN DEFECTO SU SUPLENTE PODRA OTORGAR PODERES ESPECIALES A TERCEROS, EN RELACION CON LAS SIGUIENTES FACULTADES, SIN LIMITACION DE CUANTIA: 1. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE Y/O DE AHORRO CON ENTIDADES BANCARIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y SUSCRIBIR LOS PAGARES Y/O CARTAS DE INSTRUCCIONES EXIGIDOS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA ESTE FIN, EN COLOMBIA O EN EXTERIOR; 2. REGISTRAR LA FIRMA, COMO FIRMA AUTORIZADA EN LAS CUENTAS CORRIENTES Y/O DE AHORRO QUE ABRAN EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASI COMO DESIGNAR A LOS OTROS INDIVIDUOS QUE PUEDAN OPERAR TALES CUENTAS; 3. TRAMITAR Y OBTENER LA CANCELACION DE LAS CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS ABIERTAS POR OSTER DE COLOMBIA LTDA., EN LAS DIFERENTES ENTIDADES FINANCIERAS, EN COLOMBIA O EN EXTERIOR; 4. TRAMITAR Y OBTENER TODA CLASE DE PRESTAMOS Y CREDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, CON O SIN GARANTIA Y SUSCRIBIR LOS PAGARES Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA OBTENCION DE DICHOS PRESTAMOS Y CREDITOS. E) ... F) ... G) ... H) ... I) CUMPLIR Y ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA JUNTA DE SOCIOS Y CON LOS REQUISITOS LEGALES SOBRE LA EXISTENCIA Y FUNCIONES DE LA COMPANIA.

### CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 702 DEL 14 DE ABRIL DE 2004

ORIGEN: NOTARIA CUARENTA Y UNO DE BOGOTA

INSCRIPCION: 26 DE ABRIL DE 2004 No. 4584 DEL LIBRO IX



FUE (RON) NOMBRADO (S):

GERENTE
GABRIEL FELIPE GOMEZ CALLE
C.C.16704715

**CERTIFICA** 

DOCUMENTO: ACTA No. 28 DEL 27 DE MARZO DE 2013

ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS

INSCRIPCION: 09 DE MAYO DE 2013 No. 5411 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ADRIANA MEJIA BOHORQUEZ C.C.31166610

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 21 DEL 30 DE MARZO DE 2011

ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS

INSCRIPCION: 09 DE MAYO DE 2011 No. 5539 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

REVISOR FISCAL FIRMA ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S. NIT.860008890-5

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE JULIO DE 2013

ORIGEN: ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S

INSCRIPCION: 02 DE AGOSTO DE 2013 No. 9083 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL VICTOR HUGO RODRIGUEZ VARGAS C.C.79653321

REVISOR FISCAL SUPLENTE MANUEL ANTONIO RAMIREZ YANTEN C.C.1117496898

#### CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2010 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NRO. 45 DEL LIBRO V SE CONFIRIÓ EL SIGUIENTE PODER: "GABRIEL FELIPE GOMEZ CALLE, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.704.715, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE OSTER DE COLOMBIA LTDA., SOCIEDAD IDENTIFICADA CON EL NIT 805.030.399-1, TAL COMO CONSTA EN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI, ME PERMITO INFORMARLES QUE LA OBLIGACION DE CUMPLIR LOS DEBERES FORMALES DE SUSCRIBIR Y PRESENTAR LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO, VENTAS, TRIBUTOS ADUANEROS, RETENCIONES DE RENTA E IVA Y DECLARACIONES



CAMBIARIAS DE LA COMPAÑIA, ASI COMO LA FACULTAD DE DAR RESPUESTA A REQUERIMIENTOS ORDINARIOS FORMULADOS POR LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS Y TRAMITAR EL PAGO DE IMPUESTOS CON TIDIS, HA SIDO DELEGADA EN EL SEÑOR JAVIER CORREA VIVAS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.859.135 QUIEN SE DESEMPEÑA COMO CONTRALOR Y GERENTE DE CONTABILIDAD.

TAMBIEN ME PERMITO INFORMAR QUE LA SEÑORA LILIANA BOHORQUEZ SANCLEMENTE, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 38.888.588 DE CALI, HA SIDO AUTORIZADA PARA LA SUSCRIPCION DE ORDENES DE COMPRA DE INVENTARIOS HASTA POR LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$350.000). ... CORDIALMENTE (FDO.) GABRIEL FELIPE GOMEZ CALLE - REPRESENTANTE LEGAL - OSTER DE COLOMBIA LTDA."

## CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE JUNIO DE 2010 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NRO. 89 DEL LIBRO V , CONSTA LO SIGUIENTE: DELEGACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DEBERES FORMALES. GABRIEL FELIPE GOMEZ CALLE, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA C.C.16.704.715, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE OSTER DE COLOMBIA LTDA., SOCIEDAD IDENTIFICADA CON EL NIT.805.030.399-1, TAL COMO CONSTA EN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI; ME PERMITO INFORMARLES QUE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ALLANAMIENTOS, DAR RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ESPECIALES Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPARTIDOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y OTRAS AUTORIDADES DE VIGILANCIA, CONTROL Y REGULADORAS DEL ESTADO; ASIMISMO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR Y PRESENTAR LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LAS DECLARACIONES DE RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO, HAN SIDO DELEGADAS EN EL SEÑOR JAVIER CORREA VIVAS, IDENTIFICADO CON LA C.C.16.859.135 QUIEN SE DESEMPEÑA COMO CONTRALOR Y GERENTE DE CONTABILIDAD.

## CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS: \$3,325,216,000 DIVIDIDO EN 3,325,216 CUOTAS DE VALOR NOMINAL \$1,000 CADA UNA, DISTRIBUIDOS ASI:

SOCIOS

L.A. SERVICES, INC

VALOR APORTES

\$3,158,967,000

SUNBEAM LATIN AMERICA LLC

\$166,249,000

TOTAL DEL CAPITAL

"LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES" CERTIFICA

QUE EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NRO. 146 DEL LIBRO XI , SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN CONTRATO DE PRENDA DE FECHA 02 DE JULIO DE 2004 , EN EL CUAL CONSTA:

DEUDOR: L.A. SERVICES INC Y SUNBEAM LATIN AMERICA LLC

ACREEDOR: GENERAL ELECTRIC CAPITAL CORPORATION

DETALLE DEL BIEN GRABADO: 65% DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE LOS DEUDORES POSEEN EN LA SOCIEDAD OSTER DE COLOMBIA LTDA

PROPIETARIO DEL BIEN: L.A. SERVICES INC Y SUNBEAM LATIN AMERICA LLC

## CERTIFICA

LA COMPANIA, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PUEDE GARANTIZAR OBLIGACIONES PERSONALES DE SUS SOCIOS O DE TERCERAS PARTES.

#### CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 26 DE MARZO DE 2014

## CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 24 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 HORA: 12:26:55 PM

EL SECRETARIO

ANA MADIA I FINGIIA RIISTAMANTE

